

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO

DECRETO N° 250 /

COIHUECO, 16 de Enero del 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012

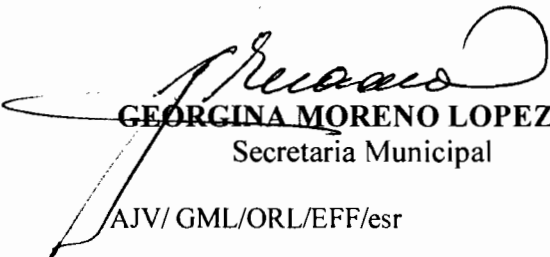
**3.- CONSIDERANDO:**

1. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 16 de Enero de 2012
3. Certificado N° 4.708 de fecha 13/01/2012, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. Ordinario N° 02 emitido por la Secretaria Municipal de Fecha 03 de Enero del 2012 que certifica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 02 de Enero de 2012, aprobó Subvención Municipal a Club Deportivo Social Coihueco para la compra de 23 Buzos deportivos para niños que participaran en el Nacional de fútbol de Pelluhue.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
6. Decreto 6.492 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que designa director Subrogante de Adm. Y Finanzas a Don Oscar Rodríguez

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, Club Deportivo Social Coihueco, por un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Compra de 23 buzos deportivos para jugadores categoría sub. 15 del Club que participaran en nacional de Pelluhue”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/ GML/ORL/EFF/esr

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## **CONVENIO**

En Coihueco a 16 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y el Club Social Deportivo Coihueco, RUT N° 71.768.500-8 representada por su Presidente JUAN CARLOS YAÑEZ MERINO RUT N° 8.525.171-6, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 6/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

**TERCERO:** Sesión Ordinaria de fecha 02 de Enero de 2012, donde Concejo Municipal aprueba Subvención a Club Social Deportivo Coihueco, ratificado por Ordinario N° 02 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 03 de Enero de 2012.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Enero del 2012.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: **“Compra de 23 buzos deportivos para jugadores categoría sub. 15 del Club que participaran en nacional de Pelluhue”**

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
JUAN CARLOS YAÑEZ MERINO.  
Club Deportivo Social Coihueco.

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco